

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA XXI, S.A.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA XXI, S.A.**, (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2.020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2.020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### 1. Valoración de las inversiones inmobiliarias.

*La sociedad valora sus inversiones inmobiliarias, correspondientes a viviendas terminadas destinadas al alquiler, por su coste de construcción, que incluye tanto los costes directos como indirectos, minorado contablemente, por una amortización anual de un 3%. El importe de las inversiones inmobiliarias asciende a 31.12.2.020, a 4.196.350,83€.*

*La sociedad encargó a una empresa externa independiente, la determinación del Valor Razonable de dichos inmuebles a fecha 30 de septiembre de 2.019, en base al cual, se ha concluido, que el valor reflejado en sus cuentas anuales abreviadas se adecua a dicho Valor Razonable, por lo que no ha sido necesario realizar ningún ajuste.*

*Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron cotejar el Valor Razonable evaluando la razonabilidad del mismo y contrastarlo con el Valor contable de cada uno de los inmuebles.*

### 2. Valoración de las Existencias.

#### 2.1. Solares

*La sociedad valora los solares de su propiedad a su coste de adquisición, al que se le incorporan los costes directos y generales, ascendiendo el valor contable a 31.12.2.020 a 1.537.234,45€.*

*La sociedad ha encargado a una empresa externa independiente la determinación del Valor Razonable de dichos inmuebles a fecha 30 de septiembre de 2.019, en base al cual, se ha concluido, que el valor reflejado en sus cuentas anuales abreviadas se adecua a dicho Valor Razonable, por lo que no ha sido necesario realizar ningún ajuste.*

*Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron cotejar el Valor Razonable evaluando la razonabilidad del mismo y contrastarlo con el Valor contable de cada uno de los solares, verificar los precios de adquisición y analizar la razonabilidad de la imputación de los costes generales.*

#### 2.2. Promociones

*La sociedad valora los productos en curso, correspondientes a las promociones de viviendas, a su coste de construcción, al que se le incorporan los costes directos y generales, ascendiendo el valor contable a 31.12.2.020 a 2.834.175,60€.*

*Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, al cierre del ejercicio terminado el 31 de DICIEMBRE de 2.020, para una muestra de elementos, la comprobación tanto de los costes directos como la razonabilidad de la imputación de los costes generales.*

#### 2.3. Productos terminados

*La sociedad valora sus Productos terminados, correspondientes tanto a locales como a viviendas terminadas destinadas a la venta, por su coste de construcción, que incluye tanto los costes directos como indirectos, que asciende, a 31.12.2.020, a 13.322.373,49€*

*La sociedad ha encargado a una empresa externa independiente la determinación del Valor Razonable de dichos inmuebles a fecha 30 de septiembre de 2.019, en base al cual, se ha concluido, que el valor reflejado en sus cuentas anuales abreviadas se adecua a dicho Valor Razonable, por lo que no ha sido necesario realizar ningún ajuste.*

*Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron cotejar el Valor Razonable evaluando la razonabilidad del mismo y contrastarlo con el Valor contable de cada uno de los inmuebles.*

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2.020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.020 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Almería a 20 de enero 2021

**GRUPO DEAS FILCO**  
**AUDITORES CONSULTORES, S.L.P**  
*(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S1556)*



Fdo. Jose Manuel Guijarro Calvo  
*Socio Auditor*  
*NªROAC 17.440*